BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1237 | BUENOS AIRES, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*12 de Mayo de 1893.*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto aprobando un contrato celebrado entre la Comisión de las obras de salubridad y don Domingo Fornari, para la construcción de las obras de ampliación á las domiciliarias del corralón norte municipal.

Expediente número 300, letra M, 1897.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1897.

Visto lo dispuesto por el acuerdo fecha 30 de Junio próximo pasado, y de conformidad con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Comisión de las obras de salubridad y don Domingo Fornari para la construcción de las obras domiciliarias de ampliación en el corralón municipal de limpieza norte, la cual le fué adjudicada por el citado acuerdo de 30 de Junio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad á sus efectos.

URIBURU.

A. ALCORTA

Decreto aceptando la renuncia del ingeniero E. Limendona, del puesto de ingeniero de segunda clase en el Departamento de ingenieros civiles, y nombrando reemplazante á don V. Suduico.

Expediente número 3292, letra I, 1897.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1897.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor don Emilio Limendona del puesto de ingeniero de segunda clase del Departamento de ingenieros civiles, y nómbrase en su reemplazo al ayudante de esa repartición, ingeniero don Víctor Suduico.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución reconociendo á favor de don Norberto Piñero la cantidad de pesos 932 m/n, que invirtió durante su intervención en la provincia de San Luis.

Expediente núm. 3033, letra P, 1897.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1897.

Visto lo expuesto por el doctor don Federico Ibarguren, en representación del doctor Norberto Piñero, pidiendo se reintegre la suma de nuevecientos treinta y dos pesos con tres centavos moneda nacional, ($ 932,03 m/n), que éste invirtió durante la intervención, á su cargo, en la provincia de San Luis, y cuyo gasto se halla incluído en la rendición de cuentas aprobada; según lo informado por Contaduría general,

SE RESUELVE:

Artículo 1º Reconocer á favor del doctor Norberto Piñero la expresada cantidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva á la Contaduría general para que liquide, con imputación á la ley de intervención respectiva.

URIBURU.

A ALCORTA.

Resolución estableciendo las funciones que corresponden á los médicos de las gobernaciones.

Expediente núm. 3120, letra F, 1897.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1897.

Visto lo expuesto por la gobernación de Formosa, consultando cuáles son los deberes del médico de la misma,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Que este funcionario, además de la obligación en que está de permanecer en la capital del territorio, asesorará á la gobernación y juzgado letrado en los asuntos de su profesión que se le consulten, expidiendo los informes médico-legales en los casos que lo requiera el cumplimiento de las funciones inherentes á una y otra repartición, y prestará la asistencia mé-

dica gratuita al personal superior de policía, presos policiales y encausados.

Art. 2° Comuníquese y transcríbase la presente resolución á las gobernaciones de los territorios nacionales, por tratarse de un caso de consulta que puede de interesar á las mismas; dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos

Expediente núm. 3155, letra C, 1897.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1897.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase encargado de la estafeta Coronel Beltrán, item 8, partida 72, Mendoza, en vez de Juan B. Garreta, que renunció, á Enrique Roger, con antigüedad del 23 de Agosto próximo pasado.

Balijero, item 11, partida 9, Río IV, en vez de Amado García, que renunció, á Dolores García (hijo), con antigüedad del 23 de Agosto próximo pasado.

Buzonista, item 4, partida 15, Rosario, en vez de José García, que queda separado, á Ismael Mesías, con antigüedad del 23 de Agosto próximo pasado.

Buzonista, item 2, partida 10, La Plata, en vez de Mario Rivero, que renunció, á Enrique Blancá, con antigüedad del 23 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta Clodomira, item 10, partida 47, Santiago del Estero, en vez de Epifanio Mujica, que renunció, á Cantalecio Pacheco, con antigüedad del 18 de Agosto próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 257, capital, en vez de Víctor Manzolini, que pasa á otro puesto, al buzonista Joaquín Mosquera, y en su lugar, item 1, partida 136, á Benito Eguinoa, con antigüedad del 24 de Agosto próximo pasado.

Cartero, item 4, partida 14, Rosario, en vez de Alberto Rivas, que queda separado, al buzonista José Goris, y en su lugar, item 1, partida 179, á Manuel Leiría, con antigüedad del 24 de Agosto próximo pasado.

Balijero, item 6, partida 16, Córdoba, en vez de Estanislao Allende, que queda separado, á Ignacio del Prado, con antigüedad del 25 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de 3ª, item 21, partida 148, Bahía Blanca, en vez de Aureliano Abel, que queda separado, á Ernesto Douz, con antigüedad del 25 de Agosto próximo pasado.

Auxiliar, item 6, partida 85, Córdoba, en vez de Raúl V. Arredondo, que no se presentó, á José Mamauret, con antigüedad del 25 de Agosto próximo pasado.

Auxiliar, item 1, partida 511, capital, en vez de Pedro Martínez Bayá, que renunció, á Leopoldo Novella, con antigüedad del 25 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta Puerto Deseado, item 1, partida 537, capital, en vez de Pedro Casas Flores, que renunció, á Federico Alonso Martín, con antigüedad del 1° de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta General Viaonte, item 22, partida 3, en vez de D. Martínez, que renunció, á Gregorio Vélez, con antigüedad del 26 de Agosto próximo pasado.

Guarda hilos, item 19, partida 40, Catamarca, en vez de Pedro Villagra, que queda separado, al de igual clase, Ramón Gil, y en su lugar, item 20, partida 34, á Próspero Chaile, con antigüedad del 26 de Agosto próximo pasado.

Auxiliar, item 5, partida 95, Santa Fe, en vez de Pablo Lorenzini, que renunció, á Mauricia G. de Almada, con antigüedad del 25 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 9, partida 7, San Juan, en vez de Romirio Casivar, que permuta, al de igual clase Livorio Avendaño, con antigüedad del 27 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 9, partida 26, San Juan, en vez de Liborio Avendaño, que permuta, al de igual clase, Romirio Casivar, con antigüedad del 27 de Agosto próximo pasado.

Auxiliar, item 21, partida 35, Bahia Blanca, en vez de Cárlos C. Angel, que renunció, al de igual clase Vicente Canieri, y en su lugar, item 21, partida 149, á doña Josefa Buffoni de Gayán, con antigüedad del 27 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta General Iriarte, item 3, partida 73, Mercedes, en vez de Hilario Sánchez, que queda separado, á José Capot, con antigüedad del 27 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta Chilca 5ª, item 18, partida 37, Salta, en vez de Abelardo Figueroa, á Antonio Cinalli, con antigüedad del 27 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta Siguimán, item 6, partida 148, Córdoba, en vez de E. Brión, que renunció, á Jenaro Luque Torres, con antigüedad del 28 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta estación Maipú, item 8, partida 72, Mendoza, en vez de Temistocles Spadoni, que permuta, al encargado Amador Acuña, con antigüedad del 28 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta Tunuyán, item 8, partida 72, Mendoza, en vez de Amador Acuña, al encargado Temístocles Spadoni, con antigüedad del 28 de Agosto próximo pasado.

Cartero, item 9, partida 10, San Juan, en vez de Carlos Oscar Correa, que ascendió, á Zoilo F. Salinas, con antigüedad del 28 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 21, partida 43, Bahía Blanca, en vez de Pedro Jerez, que permuta, al de 1ª clase, Pedro J. Urrutia, con antigüedad del 28 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de 1ª, item 21, partida 49, Bahía Blanca, en vez de Pedro J. Urrutia, que permuta, al de 4ª clase, Pedro Jerez, con antigüedad del 28 de Agosto próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 69, Capital, en vez de José Martorano, que renunció, á Ernesto Márquez, con antigüedad del 28 de Agosto próximo pasado.

Encargado de turno, item 4, partida 29, Rosario, en vez de Vicente Bassini, que queda separado, al clasificador Pascual Longo, y en substitución de éste, á José Pedro Meza, con antigüedad ambos del 12 de Agosto próximo pasado.

Guarda hilos, item 1, partida 472, capital, en vez de Rogelio Díaz, que renunció, á Ignacio Jara, con antigüedad del 31 de Agosto próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 69, capital, en vez de Ramón Figueras, que falleció, á Gilberto Tesittore, con antigüedad del 31 de Agosto próximo pasado.

Auxiliar 2°, item 1, partida 41, capital, en vez de Tomás Coelho, que renunció, al auxiliar Jaime N. de Nevares, y en substitución de éste, item 1, partida 100, á Jorge Marenco, con antigüedad ambos del 1° del corriente.

Telegrafista de 1ª, item 6, partida 55, Córdoba, en vez de Josué Sharples, que falleció, al de 2ª clase, Félix Moscatelli; en substitución de éste, item 1, partida 97, al de 3ª clase, Isaac M. Velasco; en reemplazo de éste, item 1, partida 98, al de 4ª clase, Antonio J. Colombo; en su lugar, item 4, partida 134, al guarda hilos José Lagari; en su reemplazo, item 21, partida 132, al de igual clase, Félix Stchenique, y en su substitución, item 20, partida 33, á Guillermo Arias, con antigüedad todos del 1° del actual.

Encargado de la estafeta General Pirán, item 2, partida 94, La Plata, en vez de Juan Arregui, que renunció, á Agapito Sagasta, con antigüedad del 1° del actual.

Encargado de la estafeta Villa Geordani, *ad honorem*, en vez de José Torta, que renunció, á José Pastori, con antigüedad del 1° del corriente.

Guarda hilos, item 13, partida 89|2, cuadrilla número 9, en vez de Manuel González, que queda separado, á Carlos Reynolds, con antigüedad del 29 de Julio próximo pasado.

Guarda hilos, item 13, partida 89|2, cuadrilla número 9, en vez de Luis Bon, que queda separado, á Emilio Ferenzani, con antigüedad del 29 de Julio próximo pasado.

Auxiliar, item 1, partida 255, capital, en vez de Avelino Basualdo, que renunció, al guarda conductor Ignacio Fernández; en lugar de éste, item 1, partida 137, al balijero Ramón Casal; en su reemplazo, item 1, partida 237, al portero Alejandro García, y en su substitución, item 1, partida 13, á Antonio Becco, con antigüedad todos del 3 del corriente.

Telegrafista de 4ª, item 21, partida 142, Bahía Blanca, en vez de Marcelino Mendoza, que renunció, á José Vieira, con antigüedad del 3 del corriente.

Telegrafista de 4ª, item 18, partida 20, Salta, en vez de Clodomiro Moris, que renunció, al cartero Benjamín López, con antigüedad del 3 del corriente.

Guarda hilos, item 6, partida 114, Córdoba, en vez de Justo Tolosa, que queda separado, á Fortunato Torres, con antigüedad del 3 del corriente.

Telegrafista de 2ª clase, item 13, partida 47, Corrientes, en vez de Ricardo Papi, que renunció, al de 4ª clase Miguel Furundarena Ochoteco, y en su lugar, item 1, partida 359, al auxiliar Carlos Raffo, item 7, partida 7, con antigüedad ambos del 4 del corriente.

Guarda hilos, item 1, partida 256, capital, en vez de Segundo Cano, que renunció, á José Marturana, con antigüedad del 4 del corriente.

Encargado de la estafeta Empalme T. R., *ad honorem*, á Lucio Melo, con antigüedad del 26 de Agosto próximo pasado.

Art. 2° Créanse: La estafeta Acheval, 16° distrito, y nómbrase para regentearla *ad honorem*, á don Avelino Rizo, con antigüedad del 15 de Agosto próximo pasado.

La estafeta estación Ocampo, tercer distrito, y nómbrase para regentearla á don Rogaciano Olmos, imputada al item 22, con antigüedad del 28 de Agosto próximo pasado.

Art. 3° Déjase sin efecto el nombramiento á favor de la encargada de la estafeta Boliche de Lata, item 21, partida 172, doña Elisa González.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

—

Decreto dejando sin efecto el nombramiento de don Manuel Peypoch, de cónsul en Manila.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1897.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Queda sin efecto el nombramiento de don Manuel Peypoch, en el carácter de cónsul en Manila.
Art. 2º Comuníquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

—

Decreto nombrando varios empleados para las subcomisiones de límites con Chile.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1897.

Vista la precedente propuesta del perito para la demarcación de límites con Chile,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase ayudante de subcomisión, á don Apolinario Lucero.
Art. 2º Nómbrase auxiliar segundo á don Ulrico Greiner, y auxiliares terceros, á don Tito Bernasconi y á don Enrique Roux.
Art. 3º Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

—

Ley sobre cange de billetes en circulación

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1897.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Tengo el honor de remitir á V. E. el adjunto proyecto de ley, autorizando al Poder Ejecutivo para hacer, por medio de la Caja de Conversión, el cange entre los diferentes valores en que está dividida la circulación de la moneda de curso legal, el que, iniciado en el honorable Senado, ha tenido su sanción definitiva en la honorable Cámara que presido en sesión de la fecha.
Dios guarde á V. E.

MARCO AVELLANEDA.
Alejandro Sorondo,
Secretario.

—

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1897.

Acúsese recibo, promúlguese el proyecto de ley adjunto y archívese.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

—

Ley núm. 3504.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1897.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer, por medio de la Caja de Conversión, el cange entre los diferentes valores en que está dividida la circulación de la moneda de curso legal, conforme le sea solicitado, sin alterar el monto total de lo autorizado á emitir.
Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA.	MARCO AVELLANEDA.
B. Ocampo,	*Alejandro Sorondo,*
Secretario del Senado.	Secretario de la C. de D.

—

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

—

Ley sobre renovación de la moneda fiduciaria en circulación

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1897.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Tengo el honor de remitir á V. E. el proyecto de ley referente á la renovación de la moneda fiduciaria, por intermedio de la Caja de Conversión, que iniciado en el honorable Senado, ha tenido sanción definitiva en la honorable Cámara que presido, en sesión de la fecha.
Dios guarde á V. E.

MARCO AVELLANEDA.
Alejandro Sorondo,
Secretario.

—

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1897.

Acúsese recibo, promúlguese el proyecto de ley adjunto y archívese.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ley núm. 3505.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1897.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Caja de Conversión, proceda á renovar, parcial y sucesivamente, toda la moneda fiduciaría actualmente en circulación.
Art. 2º El plazo para la substitución de los billetes no excederá de tres años, desde la promulgación de la presente ley.
Art. 3º El Poder Ejecutivo hará conocer, por decreto expedido con tres meses de anticipación, la fecha desde la cual dejarán de tener valor los billetes no cambiados.
Art. 4º Quedan derogadas las leyes contrarias á la presente.
Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA.	MARCO AVELLANEDA.
B. Ocampo,	*Alejandro Sorondo,*
Secretario del Senado.	Secretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de J., C. é I. Pública

—

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

—

Dictamen del Procurador general de la Nación, decreto y mensaje sobre provisión de obispados.

DICTAMEN

Excmo. señor:

La renuncia del ilustrísimo Obispo del Litoral, aceptada en 1888 por el Sumo Pontífice, había dejado la diócesis, no obstante esa aceptación, bajo la administración del Obispo que la servía.
Esa situación se ha mantenido durante cerca de diez años sin innovación, no obstante la renuncia aceptada respecto del desempeño de las funciones episcopales anexas al ejercicio del cargo. La continuación indefinida en la administración de la diócesis, por el mismo diocesano renunciante, procedía de que el Poder Ejecutivo de la Nación no había tomado conocimiento de aquella renuncia, ni producido los actos consecuentes de designación y presentación á la Santa Sede del Obispo reemplazante.
En tal situación, el ilustrísimo Obispo del Litoral desempeña aún las funciones episcopales para que fué instituído,

con sujeción á los procedimientos establecidos para el ejercicio del Patronato nacional, por el artículo 86, inciso 9, del Código fundamental de la Nación,—y no habiéndose presentado á V. E. como patrono de la Iglesia la renuncia del prelado instituído constitucionalmente con su acuerdo, la renuncia presentada á Su Santidad en 1888 no ha introducido modificación ni alteración en la administración episcopal y goce de la congrua sustentación del prelado.

En tales condiciones, el prelado que administra la diócesis con títulos legales, no ha perdido para V. E. el carácter de Obispo del Litoral con que fué investido, y conserva la aptitud necesaria para poder optar por la nueva diócesis de Santa Fe, formada por segregación de parte de la del Litoral, según los artículos 1 y 2 de la ley nacional de 24 de Noviembre de 1887, y autorizada por la reciente Bula pontíficia á que el Poder Ejecutivo ha dado el pase.

V. E., por su nota de 1º de Julio del corriente año, comunicaba al Ilmo. Obispo del Paraná haber creído oportuno dirigirse á S. S. I. y al Ilmo. señor Obispo de Salta, pidiéndoles se sirvan manifestar cuál de las diócesis en que respectivamente se han subdividido las antiguas, es la que S. S. I. elige para ejercer el gobierno eclesiástico. Y agregaba que «espera sólo que S. S. I. haga la opción referida para poder recabar dichas ternas».

La respuesta del prelado diocesano era explícita al respecto, expresando al final de su nota de Julio 5 del corriente año: «Por lo que respecta á nuestra traslación »al obispado de Santa Fe, estamos dis»puestos á aceptarla, siempre que la »Santa Sede lo resuelva.»

Esta salvedad no afecta los derechos del Patronato nacional.

La formación de las tenas por el honorable Senado y la presentación del obispo designado por el Poder Ejecutivo como patrono de la Iglesia á la Santa Sede, se ajustan al mandato constitucional, siendo la institución canónica de atribución de la suprema autoridad de la Iglesia universal.

El Ilcmo. señor Obispo del Paraná, explicando al Excmo. señor Arzobispo metropolitano las causas inductivas de su opción para la diócesis de Santa Fe, expresa en su nota de 2 de Agosto del corriente año, que movió principalmente su ánimo, el deseo de cortar de raíz el conflicto surgido á causa del camino tomado para renunciar, que pensaba debía hacer de lado su dimisión, y optando por la diócesis de Santa Fe, poner término al conflicto surgido.

En cuanto á la salvedad expresada en la nota de opción, agrega que al deferir su traslación al acuerdo de la Santa Sede, no tuvo la mente de renovar la cuestión sobre la renuncia, sino manifestar su creencia, de que mientras no se celebre el concordato que la Constitución nacional autoriza, la traslación de un obispo debe hacerse de acuerdo entre el Gobierno nacional y la Santa Sede.

Los antecedentes recordados alejan toda divergencia fundamental. Eliminada la cuestión sobre la renuncia de la diócesis del Paraná; hecha por el prelado que la sirve, la opción por la de Santa Fe, por los motivos explicados que tanto honran al celo cristiano y patriótico del dignísimo prelado, inútil y aun extemporáneo pareciera el pronunciamiento de V. E. sobre la antigua renuncia á que alude el ilustrísimo señor Obispo, en su nota precedente, refiriéndose finalmente la salvedad del final de la nota de 5 de Julio, á la institución canónica, de atribución de la Santa Sede; nada obsta á que V. E., adoptando la opción comunicada, pueda recabar sin más trámite la formación de las ternas y la prosecución de los trámites constitucionales y canónicos, conducentes al establecimiento de las nuevas diócesis, en cumplimiento de la ley número 2246, de 24 de Noviembre de 1887.

Agosto 31 de 1897.—*Sabiniano Kier.*

Decreto

Expediente número 89, letra O, 1897.

Buenos Aires, Septiembre de 1897.

En vista de lo dictaminado por el señor Procurador general de la Nación y de los antecedentes que han determinado su dictamen,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Proseguir los trámites constitucionales y canónicos que exige el cumplimiento de la ley número 2246, de 25 de Noviembre de 1887, en concepto á la traslación aceptada por el señor obispo del Paraná doctor Gelabert, para la nueva diócesis de Santa Fe, y del señor obispo de Salta, doctor Padilla, para la nueva diócesis de Tucumán, solicitando, en consecuencia, y con arreglo al artículo 86, inciso 8º, de la Constitución nacional, el acuerdo del honorable Senado para esas traslaciones, así como la formación de las ternas con que deben proveerse, el nuevo obispado de La Plata y los que quedarán vacantes del Paraná y de Salta.

Diríjase al honorable Senado el mensaje correspondiente, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, dése al Registro nacional y agréguese al expediente M, 64.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Mensaje

Buenos Aires, Septiembre de 1897.

Al honorable Senado de la Nación.

Las gestiones promovidos ante la Santa Sede, en cumplimiento de la ley de fecha 25 de Noviembre de 1887, que dispuso la creación de tres obispados más en la República, han sido satisfactoriamente concluídas, como podrá apreciarlo vuestra honorabilidad, por la traducción de la Bula ereccional expedida por Su Santidad León XIII, adjunta en copia legalizada, á la que el Poder Ejecutivo concedió su *exequatur* en los términos de que instruye el decreto que figura al pie de la misma.

Las necesidades de la administración eclesiástica aconsejan ahora la provisión definitiva del gobierno de aquellas diócesis, que los actuales prelados retienen por el momento, y en consecuencia, el Poder Ejecutivo viene á solicitar de vuestra honorabilidad la formación de las ternas necesarias para recabar del Sumo Pontífice la investidura canónica de los nuevos obispos, transmitiendo al mismo tiempo á vuestra honorabilidad algunos antecedentes que servirán para la mejor resolución de este asunto.

En rigor, las únicas diócesis á proveerse serían las de reciente creación; pero el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el cercenamiento que sufren en su jurisdicción territorial las del Paraná y de Salta, mediante la segregación de las provincias que entran á formar las de Santa Fe y de Tucumán, creyó que era cuando menos equitativo ofrecer á los ilustrísimos señores Obispos allí en ejercicio, la posibilidad de optar entre las que ocupan actualmente y las nuevas, en cuyo sentido fueron invitados á pronunciarse, contestando el del Paraná, doctor José María Gelabert, que aceptará su traslación á la diócesis de Santa Fe, y el de Salta, doctor Pablo Padilla, que se decide á optar por la de Tucumán. Esto consta en las notas cuya copia se acompaña á vuestra honorabilidad bajo los números 1, 2 y 3.

En vista de la contestación de los señores Obispos y prosiguiendo el Poder Ejecutivo los trámites constitucionales y canónicos exigidos para el establecimiento de las nuevas diócesis, solicita, en primer lugar, del honorable Senado que se sirva prestar su acuerdo para la traslación al obispado de Santa Fe, del señor obispo del Paraná, doctor José María Gelabert, y al obispado de Tucumán, del señor obispo de Salta, doctor Pablo Padilla. Solicita además de vuestra honorabilidad la formación de las ternas necesarias para la provisión del nuevo obispado de La Plata y de los obispados del Paraná y de Salta, que quedarían vacantes por la traslación de sus respectivos prelados; todo de acuerdo con el artículo 86, inciso 8º, de la Constitución nacional.

Dios guarde á vuestra honorabilidad.

JOSE E. URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Nota y resolución relativas á la comparencia del juez letrado del Neuquén ante la Comisión judicial de la honorable Cámara de Diputados.

Expediente núm. 610, letra C, 1897.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1897.

Al señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción pública.

Tengo el honor de dirigirme á V. E., poniendo en su conocimiento que con motivo de las graves denuncias que por su intermedio han llegado á la Comisión judicial que presido, contra los procederes del juez letrado del territorio del Neuquén, y á objeto de la investigación judicial que procede para los efectos del juicio político, esta Comisión ha resuelto hacer comparecer á su presencia al expresado juez doctor Antonio Suffloni; por lo que pide á V. E. se sirva dictar las medidas del caso á fin de que se traslade á ésta en el término más breve posible, y se ponga á disposición de esta Comisión.

Dios guarde al señor Ministro.—*Tomás J. Luque.*

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1897.

Vista la precedente nota en que la Comisión judicial de la honorable Cámara de Diputados dispone que el señor juez letrado del Neuquén se traslade á la brevedad posible á esta capital, poniéndose á disposición de ella, á objeto de la investigación judicial que procede para los efectos del juicio político, y siendo conveniente proveer á la custodia de los expedientes y demás existencias del tribunal durante la ausencia del señor juez,

SE RESUELVE:

1º Transmitir á sus efectos, telegráficamente, al señor juez aludido doctor

Antonio Suffloni el oficio de la citada Comisión judicial.

2º Antes de ponerse en viaje el señor juez hará entrega de las existencias del juzgado al fiscal doctor J. Belisario de Arce, á cuyo cuidado quedarán hasta nueva orden.

3º Comunicar esta resolución á la Comisión citada y demás á quienes corresponde, publicarla en el BOLETIN OFICIAL y agregar este expediente á sus antecedentes.

LUIS BELÁUSTEGUI

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 264

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1897.

Sin novedad.

—

SERVICIO DE PLAZA

Septiembre 20 de 1897.

S. p. m.—Jefe de día, el mayor don Cornelio Gutiérrez, con ayudante del batallón á que pertenece

En el detall general del ejército, el mayor don Martín Torres, con el capitán don Benjamín Matoso.

Las guardias y destacamentos de la plaza, se darán, como esta ordenado, por los primeros batallones de los regimientos 4º y 8º de infantería.

Adolfo Sáez.

———

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á diez y ocho días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *treinta y un mil setenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

1.802 billetes............... $ 662.55

Ley 21 de Agosto de 1890

254.420 billetes............. $ 30.203.60

Ley 29 de Septiembre de 1891

1.197 billetes............... $ 206.40

257.419 billetes $ 31.072.55,

A la renovación de billetes de $ 0.50 corresponde la suma de $ 5.846.50 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.— R. Peró. — Aquiles Rodríguez Orey.—Belisario Lynch.—T. E. de Anchorena.—Carlos Mª. Marenco, gerente. — P. Heurtley, contador. —Juan Battaglini, tesorero.—Víctor Pozzo secretario interino.

—

En Buenos Aires, á diez y ocho días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos noventa y cinco mil novecientos noventa pesos*, en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

18.106 billetes........... $ 177.504.00

Ley 6 de Septiembre de 1890

2.274 billetes........... $ 56.996.00

Ley 16 de Octubre de 1891

3.777 billetes............. $ 11.492.00

Ley 29 de Octubre de 1891

13 billetes............. $ 2.600.00

Ley 8 de Enero de 1894

15.574 billetes con sello.... $ 21.367.00

Ley 8 de Enero de 1894

3.316 billetes sin sello.... $ 25.891.00

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

15 billetes. .... $ 141

43.075 billetes $ 295.990.00

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado. — R. Peró.—Aquiles Rodríguez Orey. Belisario Lynch.—T. E. de Anchorena.—Carlos Mª. Marenco, gerente.— P. Heurtley, contador. — Juan Battaglini, tesorero.—Víctor Pozzo, secretario interino.

———

Consejo Nacional de Educación

—

Sesión del día 18 de Septiembre de 1897

—

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocúpose en seguida el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Nombrar: Ayudante de la escuela número 12 del 12 distrito, á la señorita Angela Bossio, en reemplazo de la señorita Rosa Brusatori, que pasó á ocupar otro puesto.

Ayudante interino de la escuela número 10 del 21 distrito, á don Carlos Selignana, en reemplazo de don Rafael Franco, que renunció.

Ayudante de la escuela número 5 del 12 distrito, á la señorita Concepción Urdinola.

Subpreceptora de la escuela número 4 del primer distrito, á la señora Juana L. de Rojo, en reemplazo de la señora C. S. de del Soldato, que renunció.

Subpreceptora de la escuela superior del 2 distrito, á la subpreceptora normal señorita Juana Lardani, en reemplazo de la señorita Adela Cesario, que renunció.

b) Hacer saber: Al consejo escolar del 12 distrito, lo que informa la estadística (transcríbanse los informes) en los expedientes 4065 y 4015.

Al consejo escolar del 8 distrito, lo informado por estadística, transcribiendo el informe en el expediente 4114.

Al consejo escolar del 5 distrito, lo que informa la inspección técnica.

c) Proveer por depósito los útiles que se solicitan para la escuela superior de varones del 2 distrito; los pizarrones que menciona la escuela elemental número 1 del 6 distrito; y 12 botellas de tinta para la escuela número 3 del 5 distrito.

d) Disponer: que en lo sucesivo no se hagan nombramientos de maestros en una escuela que tengan parentesco con el director, hasta cuarto grado, y dirigir circular á los consejos escolares respecto á esta resolución.

e) Aprobar: la licencia concedida por el consejo escolar del 2 distrito á la señorita Adela Brazzo, y pasar á contaduría el expediente 4039 para su anotación.

f) Reservar los expedientes 3337 y 3897 hasta la debida oportunidad y hágase saber al consejo escolar del 19 distrito y á la inspección técnica, respectivamente.

g) Tener por resolución el informe del vocal de este Consejo, doctor Peró, en el expediente 3909 y hágase saber al consejo escolar del 14 distrito el dictamen de la comisión didáctica en el expediente 3414 y el dictamen de la misma comisión didáctica en el expediente 4005.

h) Asignar la suma de $ m/n 90 mensuales al consejo escolar del 7 distrito para eventuales del mismo

i) No acceder á lo que solicita la señorita Emilia Musachio, por ser contra lo dispuesto en el decreto del Ministerio de Instrucción pública, fecha 3 de Febrero de 1896, artículo 1º.

j) Elevar al Ministerio de Instrucción pública el informe del inspector nacional de escuelas de Entre Ríos, correspondiente al primer cuatrimestre de este año.

l) Acusar recibo del informe del juzgado civil doctor Méndez Paz, en el que comunica haber dispuesto que el Banco de la Nación Argentina transfiera á la orden de este Consejo la suma de pesos 2 249.18 m/n.

ll) Acusar recibo del oficio del juzgado civil doctor Garay, y pasar el expediente 4136 á tesorería, para que dé cumplimiento á lo ordenado por el señor juez.

m) Conceder licencia hasta fines del presente año escolar en vista de lo especial del caso, y de acuerdo con el dictamen de la comisión didáctica, á la señora Carlota M. Bethencourt.

n) Dirigir nota á los consejos escolares que indica la inspección de colonias de acuerdo con su informe.

o) Acceder á lo que solicita el consejo escolar de Concepción y de acuerdo con el dictamen de la comisión didáctica y lo informado por la inspección de colonias, separando al ayudante de la escuela de varones de aquella localidad señor Vicente Vera, y nombrar in-

terinamente para reemplazarlo á don Fernando Boschetti.

p) Mandar abonar: Al personal docente de las escuelas de gobernaciones que se indican á continuación, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de la referencia, las sumas siguientes:

Por el mes de Agosto proximo pasado:

Escuela de San Javier (Misiones), pesos 137 40 m/n.

Id de varones de Posadas, $ 671.27 m/n.

Id de las Palmas, $ 227.56 m/n.

Escuelas de Concepción, $ 434.96 m/n.

Por los meses de Marzo, Abril y Mayo de este año:

Escuela de varones de Viedma, pesos 548.28 m/n.

A la señorita directora de la escuela superior de niñas del 21 distrito, señorita Lapuente, $ 36 m/n, y pedir al consejo escolar del mencionado distrito se sirva manifestar á dicha señorita que se abstenga de hacer gastos sin autorización previa.

Al Banco Hipotecario Nacional, por el servicio semestral de las libretas números 6858 y 4416, que empieza el 1° de Octubre y termina el 31 de Marzo, pesos 6 225 m/n.

Se levanta la sesión á las 4 1/2 pasado meridiano.—*José M. Gutiérrez.—S. Diaz Mori,* secretario.

Prefectura Marítima

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1897.

Al señor Intendente general de la armada, don Julio C. Sánchez.

Con motivo de la nota del señor intendente, número 2675, fecha 9 del corriente, relativa á la inspección de víveres para las subprefecturas del Norte, tengo el agrado de transcribir á continuación el informe expedido sobre el particular por el inspector señor A. Sacrite; dice así:

«Señor prefecto:

Habiéndome constituído en los almacenes de la Intendencia de la armada á fin de inspeccionar los víveres que debían remitirse á las subprefecturas, se me presentó una cantidad de bultos cerrados, rotulados á varias de ellas; el envase era perfecto, pero imposible conocer su contenido, y por lo tanto la cantidad, calidad y el peso.

Exigióseme un recibo, en el cual constara que conocía esas condiciones, á lo que me negué terminantemente.

El jefe de almacenes llegó hasta manifestarme, que dichos víveres no se remitirían á su destino si antes no firmaba el recibo en cuestión, es decir, mi completa conformidad, invocando al efecto órdenes superiores, que establecían dicha práctica en casos análogos. Con este motivo, me apersoné al señor Intendente y secretario de la repartición y les expuse las razones que me asistían para negarme á firmar el recibo correspondiente y dichos señores me manifestaron su aprobación al procedimiento por mí observado.

El señor prefecto sabe que muchas reclamaciones hechas por los subprefectos, acerca de la calidad, cantidad y peso de los artículos remitidos por la intendencia, el jefe de los almacenes en sus Informes, siempre asegura que los artículos han sido remitidos de conformidad, fundándose para ello en los recibos dados por el empleado comisionado por esta Prefectura, para inspeccionar los víveres.

Si la inspección, señor prefecto, es con el propósito de controlar debidamente las remisiones que se hacen por la oficina de almacenes de la Intendencia, creo que no llena su objeto en la forma que se practica actualmente.

Por las razones expuestas, pido al señor prefecto se sirva indicarme el procedimiento á observar en lo sucesivo, pues como ya dejo manifestado la inspección en la forma que se practica es defectuosa y nunca podrá dar los resultados que se persiguen».

Saludo al señor Intendente atentamente.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta.

En once fojas útiles tengo el honor de elevar á V. E., el sumario instruído con motivo de una denuncia formulada por el patrón del pailebot «Rosa Pinasco», referente á un registro hecho á ese buque por la tripulación del vapor de guerra oriental «Francisco Vidiella», el día 30 de Agosto próximo pasado en el paraje denominado Arenal Grande.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.—*Luis Garcia.*

—

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1897.

A S. E. el señor Ministro del Interior.

El subprefecto del puerto de Pindaytí, ha comunicado á esta Prefectura general haber embargado dos balsas pertenecientes á los señores Albrek y José Salas, y además otras maderas que tenía sobre la ribera del río Uruguay el primero de estos señores Según informes del referido subprefecto en San Javier (territorio nacional de Misiones), se están efectuando explotaciones de maderas de los bosques nacionales, so pretexto de que son extraídas y trabajadas en los lugares que en aquel municipio se clasifican como charchas, cuando en realidad ellas carecen sin excepción de las necesarias para formar balsas como se hace.

La municipalidad cobra derechos y expide certificados como que dichas maderas han sido extraídas ó compradas á vecinos de las chacras.

Hace notar, además, la circunstancia de que la mayor parte de las personas que se ocupan de ese negocio son miembros de esa corporación.

Lo que cumplo el deber de comunicar á V. E., á los efectos que correspondan.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideración.—*Luis Garcia.*

—

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1897.

Al señor Jefe del Estado mayor general de marina, comodoro don Martin Rivadavia.

Habiendo sido extraído el día 13 del corriente de las aguas del dique número 3, el cadáver de una persona que vestía uniforme de la escuadra nacional, con la insignia de torpedista y un pañuelo al cuello, con el número 306; ruego á V. S quiera informar á esta Prefectura general si ha desaparecido el marinero á que corresponde dicho número, y en caso afirmativo suministrar su filiación, cuyos datos son necesarios para el sumario que se instruye con tal motivo.

Saludo á V. S. atentamente.—*Luis Garcia.*

—

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Nicolás Levalle.

Tengo el honor de elevar á V. E. la renuncia interpuesta por el ayudante 2° de la subprefectura del puerto de Campana, don Eduardo Lalanne.

Con tal motivo, y haciendo uso de la autorización superior de fecha 29 de Agosto del año próximo pasado he dispuesto que pase á reemplazarlo el de igual clase de la subprefectura del puerto del Paraná, don Olímpides Méndez proponiendo á V. E. para substituir á éste al señor Emiliano Soriano, por ascenso.

Saludo á V. E. con mi consideración distinguida.—*Luis Garcia.*

—

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Nicolás Levalle.

Encontrándose en la ayudantía de esta Prefectura general catorce carabinas Remington y tres fusiles en mal estado, pertenecientes á las subprefecturas del Tigre y San Fernando, solicito de V. E. quiera dar sus órdenes para que el Arsenal de guerra se reciba de este armamento y lo reponga por otro en buen estado.

Solicito igualmente la provisión de catorce fundas para carabinas, veintidos idem para fusiles, tres destornilladores, dos gamuzas, veintidos porta fusiles y un mil tiros á bala, para el servicio de las dependencias citadas.

Saludo á V. E. con mi consideración distinguida.—*Luis Garcia.*

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 288 %

Recaudado en curso legal, $ 114832.46—Su equivalente en oro, 39393 11—Recaudado en oro sellado, 42709.02—Total á oro, 82102.13—Recaudado en curso legal, 390.08.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2716881.08—Su equivalente en oro, 942546 99—Recaudado en oro sellado, 430266.91—

Total á oro, 1372813.90.—Recaudado en curso legal, 10220.68.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2689132.84—Su equivalente en oro, 982209 39—Recaudado en oro sellado, 401500 63 -Total á oro, 1433710.02.— Recaudado en curso legal, 14063.95.

Diferencia en favor del mes de Septiembre de 1896

Recaudado en curso legal, $ 3843.27.—Total a oro, $ 60896.12.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 38034263.12 —Su equivalente en oro, 12899664.05—Recaudado en oro sellado, 6666878.74 - Total á oro, 19566542 79.— Recaudado en curso legal, 178297.35.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 40830909 09 —Su equivalente en oro, 13527606 91—Recaudado en oro sellado, 6889817.33 —Total á oro, 20417424.24.—Recaudado en curso legal, 172745.07.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 850881.45.

Diferencia en favor del año 1897

Recaudado en curso legal, $ 5552.28.

P. M. Millán.

—

ENTRADA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 288.50 %

Recaudado en curso legal, 92890.78—En oro sellado, 57536.37.

C. Márquez.

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Freda, vapor inglés, de Paranaguá, á T. S. Boadle, con: á Azevedo, 975 bultos yerba mate; A. F. Ramos, 200 bolsas id id; M. Roca, 190 bultos id id; S. V. Rolleri, 140 id id id; Azevedo, 100 id id id; Lenguar Hnos., 225 id id id; A. Roca, 137 id id id; R. Carlisle; 9 id id id.

Vapor inglés Dunblane, procedente de Cardiff, consignado á Cony Hnos, con cargamento de carbón.

Vapor oriental Malvina, procedente de Santa Catalina, consignado á J. Peltzer, con cargamento de mercaderías generales.

Barca inglesa Bandeceth, procedente de Liverpool, consignada á la Compañía Nueva de Gas, con cargamento de carbón.

Pfalz, vapor alemán, de Bremen y escalas. á Marquart, con: á la orden. 40 bolsas pimentón; L. Arata, 1000 id arroz; N. Mihanovich, 20 cajones cerveza; Ostw. Id. 75 bultos papel; S. Fernández, 24 cajones mercaderías varias; C. Ewardt, 16 id id; A. Brauss, 500 bolsas arroz; Freisz, 500 id id; orden, 900 id id; N. Mihanovich, 1000 rollos alambre; F. Horman, 200 fardos tabaco; Dunkelman, 50 bultos id; Neufs, 43 id botellas; A. Linch, 906 bolsas arroz, 150 cajones mercaderías; orden de varios, 96 id mercaderías generales. De Amberes, Parpaglioni, 250 cajones queso; S. Rausone, 275 bolsas arroz; J. Resten, 100 cajones almidón; Banco Alemán 29 id relojes; orden, 76 id mármol; Rothers, 160 id agua mineral; J. Plate, 41 id ferretería; H. Trager, 3000 rollos alambre; 29 cajones ferretería; J. Muller, 1345 rollos alambre; Kropp, 39 cajones mercaderías varias; orden, 250 id vidrios; P Romero, 63 id mercaderías; B. Tarelli, 853 id íd; L. Boy, 17 id cristalería; Nuevo Banco Italiano, 2500 cascos cemento; L. Roland, 1500 id id; Martínez R., 325 rollos alambre; Dellazoppa, 230 bultos cristalería, 180 cajones ferretería; J. Mauthe, 40 id tejidos algodón; A. Alloria, 65 id muebles; Dell Aqua, 26 id tejidos algodón; J. Muller, 342 tirantes; A. Descours, 1246 bultos hierro, 113 cajones ferretería; A. Aders, 223 id cristalería; W. Burmeister, 25 id licores; E. Torquinst, 1500 rollos alambre; Holland, 25 cajones mercaderías; Margenat, 85 bultos cristalería; Méndez 45 cajones papel; R. Kingar, 200 id ginebra, 284 id cristalería; Parpaglioni, 125 id achicoria; M. Pérez, 200 bultos mercaderías; Staudt, 600 id ginebra; á varios, 94 cajones mercaderías generales. De Coruña, García P., 50 id conservas. De Villagarcía, Staudt, 130 bultos sardinas; A. López, 50 id id; Staudt, 214 id id; A. López, 25 cajones conservas, 133 bultos sardinas.

Muriel, vapor inglés de Santos, á Wandorell, en lastre.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional Comercio, de Salto, á D. Giuliani, con: á G. Guiet y Cía., 11 fardos cueros nonatos; á E. Tournour, 9 jaulas aves, 9 cajones huevos, 2 id caracoles.

Vapor nacional Rivadavia, de Salto, á C. Blanchet. 49 cajones huevos, 11 jaulas aves; á J O. Connor, 800 fardos carne tasajo.

Vapor nacional Cosmos, de Montevideo, con carga en tránsito para Salto y escalas.

Vapor nacional Golondrina II, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: á E. Hardt y Cía., 3 cajones tejidos algodón; á Staudt y Cía., 4 cajones tejidos algodón; á A. Charpentier, 2 bordalesas vino; á Sinistri y Laffin, 238 bultos yerba mate; á Expreso Villalonga, 8 barras hierro; á P. Galcerán, 2220 colleras pescado.

Vapor nacional Oriente G., de Gualeguaychú, á Bernárdez y Martínez, con: á la orden, 70 cajones grasa de cerdo, 7 id jamones y tocino. 174 aves en pie, 7 cascos carne de cerdo, 2 bolsas semilla alfalfa, 1 cajón cigarrillos, 5 id plumas avestruz.

Vapor oriental Tritón, de Salto, á Mensajerías Fluviales, con: á Arning Brauss y Cía, 495 cueros vacunos secos.

Vapor oriental Helios, de Montevideo, á J Quinterno, 600 colleras pescado y carga en tránsito para Salto y escalas.

Vapor nacional La France, de Santa Fe, á C. J. y Sarsotti, con: á la orden 384 durmientes madera, 34 cascos extracto de quebracho, 250 piezas madera aserrada, 115 rollos suelas del país, 102100 kilos leña en astillas, 17000 id hierro viejo; á D. Balbiani. 2285 bolsas afrecho, 131 id lino, 697 id tortas maní.

———

Devoluciones por exportación

Operaciones efectuadas en la primera quincena del mes de Septiembre de 1897.

FECHAS	INTERESADOS	NÚM. DEL BOLETO	MONEDA NACIONAL		ORO	
1º	B. Altgelt y Cª	3478	—	—	89	53
»	F. de Pedro	6316	—	—	2	93
»	Id. id	3829	14	46	—	—
»	Id. id	4248	11	70	—	—
7	B. Altgelt	2841	—	—	34	30
»	Id. id	1373	—	—	43	35
»	Id. id	2994	—	—	88	57
»	Id. id	1425	—	—	28	33
»	Id. id	2840	—	—	14	58
»	Id. id	3807	—	—	5	54
»	Id. id	3755	—	—	16	38
»	Id. id	3581	—	—	2	59
»	Id. id	3674	—	—	277	80
»	Id. id	3844	—	—	1	09
»	Id. id	3495	—	—	22	13
»	Id. id	3819	—	—	16	48
»	Id id	2734	—	—	0	68
»	O. L. Willers	4697	—	—	135	30
»	Id. id	4457	—	—	48	84
»	Id id	3801	18	73	—	—
9	A. Degoy y Cª	1841	—	—	65	25
»	Id. id	5899	—	—	20	43
»	Id. id	6298	—	—	1	20
»	Id. id	4780	—	—	3	14
»	Id. id	2234	—	—	228	74
»	Id. id	86	—	—	0	93
»	Id. id	2576	—	—	1	01
»	Id. id	262	—	—	78	69
»	Id. id	1606	—	—	3	29
»	Id. id	6351	—	—	1	56
»	Quatrefages	4589	—	—	134	71
»	A. Degoy y Cª	2675	14	07	—	—
»	Id. id	7766	45	32	—	—
10	E. Müller	4492	—	—	24	60
»	H. Eicken	4296	8	57	—	—
11	Id. id	4453	—	—	1	30
13	C. W. Fremeri	4490	—	—	237	90
»	Id. id	3851	—	—	3	66
»	Id. id	4511	—	—	1	83
»	Id. id	4569	—	—	15	88
»	Id. id	4489	—	—	4	86
»	Id. id	4040	—	—	7	40
»	Id. id	137	—	—	1	66
»	Id. id	2001	—	—	1	50
»	Id. id	2248	—	—	86	10
»	Id. id	2000	—	—	0	90
»	Id. id	4331	2	46	—	—
14	B. Altgelt y Cª	2149	—	—	12	29
»	Id. id	3629	—	—	187	03
»	Id. id	3652	—	—	49	08
»	Id. id	3268	—	—	30	37
»	Id. id	3651	—	—	98	38
»	Id. id	4092	—	—	2	61
»	Id. id	4008	—	—	0	68
»	Id. id	667	—	—	13	90
»	Id. id	4111	—	—	28	91
»	Id. id	4479	—	—	15	90
»	Id. id	4009	—	—	39	18
15	C. W. Fremeri	6664	—	—	3	72
»	Id. id	3485	—	—	9	01
»	Id. id	4086	—	—	130	46
»	Id. id	4713	30	82	—	—
»	Id. id	4272	2	53	—	—
	Total		148	66	2376	48

Total de lo devuelto

	EQUIVALENTE	CURSO LEGAL	ORO SELLADO
Exportación	50.19	144.51	2320.28
Estadística	1.40	4.15	56 20
Total general	51.59	14.866	2376.48

———

ADUANA DE LA CAPITAL

Estado de recaudación en la primera quincena del mes de Septiembre de 1897

ENTRADAS	Equivalente á oro de la cuenta curso legal	PAPEL	ORO
Existencia:			
En efectivo		135.596 78	29.745 70
En letras de aduana		—	—
En letras de aduana protestadas		287.135 92	5.192 03
Total		422.732 70	34.937 73
Renta recaudada:			
Importación	692.348 88	1.991.237 57	261.728 41
Adicional	46.824 23	134.698 88	17.375 54
Almacenaje	9.668 36	27.826 03	3.285 79
Eslingaje	11.595 73	33.3.5 42	3.2.3 19
Guinches	3.972 68	11.416 83	1.513 40
Sellos y estadística	3.405 57	9.680 89	1.668 76
Multa al 2 o[o	289 79	833 96	37 16
Multa al 5 o[o	34 5	100 99	25 77
Intereses de letras	—	—	71 84
Exportación	2.132 83	6.142 36	22.928 35
Faros y avalices	5.830 19	16.755 9	965 54
Visita de sanidad	1.171 97	3.365 60	184 53
Puerto	5.412 38	15.529 15	1.694 55
Muelle	6.634 95	19.100 20	520 63
Derecho de piso	190 68	548 68	—
Derecho consular	8 —	23 06	2 00
Dique de carena — Entrada		—	370 00
Dique de carena — Permanencia		—	1.967 40
Alcoholes		3.584 83	—
Prácticos		177 91	—
Eventuales		—	—
Venta de mercaderías		3.255 95	—
Servicio de tracción		1.144 45	—
Arqueos		175 02	—
Arrendamientos fiscales		118 80	—
Total		2.279.041 67	317.572 86
Varios.			
Recibido de las empresas particulares por sueldos de guardas por Agosto		2.490 00	—
Recibido de empresa de exportación de carne bovina, por la mensualidad correspondiente al mes de Agosto		1.025 00	—
Total		3.515 00	—
Totales generales		2.705.289 37	352.510 59

SALIDAS	PAPEL	ORO
Banco de la Nación:		
Depositado en la sucursal de .... á la orden del Ministerio de Hacienda, según los recibos que se adjuntan:		
Recibo Nº 2-1 Fecha 1º de Sep'bre	135.596 78	29.745 70
» » 6 5 » 2 »	167.309 09	19.993 85
» » 9-8 » 3 »	134.624 62	29.046 30
» » 14-13 » 4 »	104.366 61	39.280 22
» » 18-17 » 6 »	137.507 10	18.097 01
» » 22-21 » 7 »	314.772 49	19.367 12
» » 27-26 » 9 »	139.447 56	40.023 20
» » 31-30 » 10 »	188.575 17	21.906 95
» » 35-34 » 11 »	237.340 65	23.875 13
» » 40-39 » 13 »	261.835 65	16.839 55
» » 43-42 » 14 »	144.321 11	29.018 54
» » 49 48 » 15 »	251.969 63	16.550 70
Total	2.217.666 56	303.744 27
Contaduría general de la Nación:		
Remesado á dicha: en 9 Sep'bre 1897	3.515 —	—
» » » 15 » »	553 41	—
Total	4.068 41	—
Devoluciones por derechos de exportación:		
Pagado en 1º de Sep'bre de 1897	26 16	92 46
» » 7 » »	18 73	735 96
» » 9 » »	59 39	538 95
» » 10 » »	8 57	24 60
» » 11 » »	—	1 30
» » 13 » »	2 46	361 69
» » 14 » »	—	478 33
» » 15 » »	33 35	143 19
Total	148 66	2.376 48
Compra de mercaderias		
Abonado en .. de	—	—
» » .. »	—	—
» » .. »	—	—
Total	—	—
Exist. para la quincena siguiente:		
En efectivo	196.269 82	41.197 81
En letras de aduana protestadas	287.135 92	5.192 03
Total	483.405 74	46.389 84
Totales generales	2.705.289 37	352.510 59

Aduana de la capital, Septiembre de 1897.

V.º B.º—*J. H. Martinez Castro,* administrador—*J. C. Rodriguez,* sub-administrador y contador interventor.—*A. Pesce.* jefe de la teneduría de libros.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las Obras de salubridad

Por resolución de la Comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en el distrito número 29, de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente

Los planos que aun falten en este distrito, se presentarán hasta el 15 de Septiembre de 1897 y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 15 de Noviembre de 1897.

Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución. incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por este distrito, son las siguientes:

Norte á Sud

Calles Bolívar, entre Méjico y Comercio. Defensa, entre Venezuela y Comercio. Balcarce, entre Victoria y Brasil. Paseo de Colón, entre Belgrano y Garay. Cinco de Julio, entre Belgrano y Venezuela.

Este á Oeste

Calles Victoria, entre Defensa y Balcarce. Alsina, entre Defensa y Balcarce. Moreno, entre Defensa y Balcarce. Belgrano, entre Defensa y Paseo de Colón. Venezuela, entre Defensa y Paseo de Colón. Méjico, entre Perú y Paseo de Colón. Chile, entre Perú y Paseo de Colón. San Lorenzo, entre Defensa y Paseo de Colón. Independencia, entre Perú y Paseo de Colón. Luján, entre Defensa y Paseo de Colón. Estados Unidos, entre Perú y Paseo de Colón. Europa, entre Perú y Paseo de Colón. Comercio, entre Balcarce y Paseo de Colón. San Juan, entre Defensa y Paseo Colón. Cochabamba, entre Defensa y Paseo Colón. Garay, entre Defensa y Paseo Colón. Brasil, entre Defensa y Balcarce.

Buenos Aires, Julio 29 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras domiciliarias, en la Estación Norte, de desinfección.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1897.—*Demetrio Sagastume,* secretario.

v-29-S

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de las obras domiciliarias de ampliación en la Casa de aislamiento

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-14-O

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras domiciliarias de la iglesia y casa parroquial de Santa Lucía. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Septiembre 13 de 1897.—*Demetrio Sagastume,* secretario.

v-16-O

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de camisas y calzoncillos á los mensajeros del Telégrafo nacional. El pliego de condiciones y demás datos pueden consultarse en la oficina, «muestrarios» de esta comisión, Reconquista 181, de 2 á 4. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el sábado 25 de Septiembre próximo, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1897.—*Belisario Roldán,* presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario

v-25-S.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la construcción de 150 canastos para encomiendas. El pliego de condiciones, etc., puede consultarse en la oficina «Muestrarios», de esta Comisión, de 2 á 4 Las propuestas serán recibidas y abiertas el jueves 14 de Octubre de 1897, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1897.—*Belisario Roldán,* presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-14-O

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, á aquellos que deseen presentar propuestas para llevar á cabo reparaciones en el edificio que ocupa la Oficina de correos y telégrafos en la ciudad de Catamarca.

El plano y presupuesto podrán verse en la oficina administrativa de este departamento, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 30 del corriente, en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., en presencia de los interesados.—*El Inspector administrativo.*

v-30-S.

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación verbal para la provisión de los artículos de forraje que se precisan para los caballos de policía en los meses de Octubre y Noviembre próximos.

Los proponentes deberán presentarse en la secretaría general de la repartición, el miércoles 22 del corriente, á las 2 p. m. Se licitará por separado el pasto, maíz y afrecho, y se adjudicará la proveeduría al que haga la oferta más baja.

Las condiciones son las siguientes:

Se entregarán aproximadamente por mes 150.000 kilogramos de alfalfa pura de primera clase, en fardos grandes; 120.000 kilogramos maíz morocho de primera clase, y 60.000 kilogramos de afrecho, también de primera clase.

La entrega se hará en las caballerizas y comisarías que se indiquen en la oportunidad y en la cantidad que se ordene al proveedor.

Al firmarse el contrato, se depositará en la tesorería de la repartición el 10 % del importe total de la propuesta.

Buenos Aires. Septiembre 13 de 1897.—*El Jefe de policía.*

v-22

Ministerio de Hacienda

Contaduría general de la Nacion

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 75 de la ley de contabilidad, se cita por el término de diez días, á don Francisco Padilla, á rendir cuenta de $ 344,52, que recibió en Julio 16 de 1894, para compra de víveres para la draga «Capital», y á don Ramón Molina, ex inspector de faros, para que en el mismo término ingrese en tesorería general $ 1.276, con más los intereses correspondientes.

Contaduría general, Septiembre 18 de 1897.—*Los Secretarios.*

v29

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la confección de (57) cincuenta y siete libros mayores, (57) cincuenta y siete diarios y (57) cincuenta y siete de caja, con destino á las aduanas de la República, con arreglo á los modelos y folios que estarán á la disposición de

los interesados todos los días hábiles, de 11 a. m. á 4 p. m., en la Contaduría de esta Dirección.

Las propuestas vendrán acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la nación argentina, á la orden de esta Dirección, en dinero ó en títulos de renta, el (3 %) tres por ciento del importe de la propuesta, las que serán extendidas en el sello de ley.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección, el sábado 2 de Octubre, á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1897.—*L. S. Boado,* secretario.

v20

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al ex habilitado del batallón 6º de infantería de línea, capitán don Angel J. Caldas, por el término de quince días, á levantar un cargo que se le ha formulado.—Contaduría general, Septiembre 11 de 1897.—*Los Secretarios.*

v-31.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para los libros é impresiones que ha de necesitar la Aduana de la capital durante el próximo año de 1898, con arreglo en un todo á las formalidades de ley, y de acuerdo al pliego de condiciones, existente en esta secretaría á disposición de los interesados.

El acto de la licitación se celebrará en presencia del Escribano mayor de gobierno, el jueves 7 de Octubre á las 4 p. m., en la oficina del suscrito.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-7-O.

AL COMERCIO

Por orden del señor Administrador de aduana, Dr. J. H. Martínez Castro, se hace saber á los dueños ó consignatarios de las mercaderías cuyos bultos y marcas se detallan, que deberán presentar despacho ó renovación dentro del término que señalan las ordenanzas de aduana; pasado dicho plazo, se procederá de acuerdo con el artículo 307 de las mismas.—Planilla de rezagos número 10. —Vapor Porto Alegre registro 2981, entrado en Diciembre 29 del 94, marca J. O. S. s|n, 1 cajón, J. O. número 51, cajón. S. Sres, s|n, 50 barricas; vapor Duchesa di Genova, registro 2829, entrado en Diciembre 11 del 94, marca C. D., s|n, 1 cajón, G V s|n. 1 cajón; vapor Georgian Prince, registro 3012, entrado en Diciembre del 94, marca A F C, 799, 1 cajón, C T B, contra marca H B, en diamante, número 93, 1 cajón, P S B C. 101 cajones; vapor Brookside, registro 2835, entrado en Diciembre del 94, B F s|n, 1 cajón; vapor Mendoza, registro 2823, entrado en Diciembre 27 del 94, marca A L, s|n, 99 cajones, F R, s|n, 74 cajones, J G, s|n, 37 cajones, K F, s|n, 42 cajones; vapor San Nicolás, registro 77, entrado en Enero 18 del 95, marca J S S, s|n, 1 paquete; vapor Indian Prince, registro 173, entrado en Febrero 4 del 95, marca L M I, s|n, 1 fardo; vapor Rio, registro 2712, Noviembre 27 del 94, marca J S S, en doble triángulo, s|n, 3 cajones, J O I, 1 cajón, La Corona, número 8, 1 cajón, S I, 1 cajón; vapor H. Grange, registro 279, entrado en Febrero 20 del 95, P P, s|n, 1 bulto; vapor Messapia, registro 321, entrado en Febrero 25 del 95, M P, s|n, 1 cajón, A B, s|n, 1 casco, M Y D H s|n, 1 bordalesa; vapor Highland Mary, registro 193, entrado en Febrero 6 de 95, P en diamante, M arriba W abajo, s|n, 1 paquete; vapor Linda, registro 211, entrado en Febrero 9 del 95, P C, s|n, 1 cajón; vapor Uruguay, registro 204, entrado en Febrero 7 del 95, Samples contramarca J S S, s|n, 1 cajón, T E, 182, 1 cajón, S T C, contramarca F, s|n, 3 bolsas; vapor Asturlan Prince, registro 278, entrado en Febrero 19 del 95, A Z s|n, 11 pipas, A Z s|n, 2 pipas, A de Muller, s|n, 2 cajones; vapor Gergovia, registro 180, entrado en Febrero 6 del 95, Luis Parpaglioni, s|n, 1 cajón, Carlos Devoto, s|n, 1 cajón C M, contramarca B A, s|n, 3 bordalesas; vapor Pfalz, registro 235, entrado en Febrero 15 del 95, E T C 12701, 1 cajón; vapor Brésil, registro 162, entrado en Febrero 4 del 95, A L 112, 1 cajón; vapor Spencer, registro 195, entrado en Febrero 4 del 95, S M en diamante, contramarca B T P s|n, 95 cajones; vapor Nile, registro 304, entrado en Febrero 23 del 95, O K, s|n, 1 cajón, T R en diamante S N arriba A abajo 1|3, 3 cajones; vapor Eastern Prince, registro 429, entrado en Febrero 24 del 93, A G, s|n, 1 cajón; vapor Stherley, registro 411, entrado en Febrero 22 del 95 O B, s|n, 1 cajón; T en triángulo contramarca B s|n, 1 cajón; vapor Delta, registro 319, entrado en Febrero 11 del 93, J L s|n, 2 cajones; vapor Moorgate, registro 48, entrado en Enero 14 del 95, S H C contramarca J O S 131, 1 cajón. Planilla de rezagos números 141 A y 039 R; vapor Brésil, registro 1494, entrado en Octubre 31 del 94, marca R L, 143 al 48, 6 cajones.—Planilla de rezagos número 15—Vapor Highland Mary, registro 2200, entrado en Septiembre 25 del 94, marca E L C en diamante s|n, 6 cajones; vapor Rosario, registro 2891, entrado en Diciembre 14 del 94, marca H K contramarca C en un corazón, números 8002|6, 5 cajones, J O S 100, 1 cajón, J O 4, 1 cajón, Halmois ó El Gallo 9, 1 cajón Minerva contramarca J O 3, 1 cajón, B W, s|n, 2 cascos; vapor Wartzburg, registro 432, entrado en Marzo 16 del 95, Meteoro, s|n, 15 tirantes; vapor Herman, registro 378, entrado Marzo 7 del 95 Z, en doble triángulo núm. 10, 1 cajón; vapor Oriente, registro 580, entrado Abril 10 del 95, G G, 6, 1 cajón; vapor Río, registro 811, entrado Abril 11 del 93, E K, 5|291, 2 cajones; vapor Canadian, registro 908, entrado Abril 22 del 93, B A, en diamante 256, 1 cajón, B A, en diamante 245, 246 y 248, 8 cajones, vapor Aquila, registro 632, entrado Marzo 21 del 93, A R, s|n 32 bultos, vapor Alvedene, registro 608, entrado Marzo 18 del 93 A L I, s|n 73 pipones, vapor Duchessa di Genova, registro 609, entrado Abril 19 del 95, Locino Volpedo, s|n 1 casco, vapor Bellenden, registro 739, entrado Mayo 7 del 95, M G V, s|n 10 canastos, vapor Perseo, registro 757, entrado Mayo 14 del 95, C V, 755, 1 cajón, E G, s|n 1 cajón; vapor Auretta, registro 1002, entrado Mayo 4 del 93, J M C, en cuadro, s|n 1 cajón; vapor Thames, registro 1022, entrado Mayo 6 del 93, D. Bartos, s|n 2 fardos—Planilla de rezagos núm. 20—Vapor Danes Proven, registro 368, entrado Abril 23 del 95, marca Libertad 206 tercios; vapor Béarn, registro 1051, entrado Junio 14 del 95, marca S W C, contramarca P, 2 cajones; vapor Lowemburg, registro 1084, entrado en Junio 17 del 95, marca S H C, número 1, 1 cajón; vapor Roman Prince, registro 146, entrado en Junio 19 del 95, marca G. S. P., 280 cajones; J S M 148 cajones; S M V, 15 cajones; U G F, 223 cajones; F I D, 250 cajones; vapor Caravellas, registro 1040, entrado Junio 11 del 95, marca P B C, 21 bordalesas; I P, contramarca C F, 1 cajón; vapor Bellarden, registro 1266, entrado Junio 6 del 96, marca I C, contramarca O, en diamante 3 al 6 4 cajones; vapor Buenos Aires, registro 1353, entrado en Junio 16 del 93, marca C T F, num. 2486, 1 cajón; vapor Attivita, registro 1418, entrado en Junio 22 del 93; marca D M 50 cascos; vapor Maurice et Reunion, registro 1317, entrado en Junio 13 del 93, marca M S, 2 bolsas; F C J M, 50 bordalesas; E C y H, un casco, M. Soldo; vapor Etona, registro 1070, entrado en Junio del 95, marca 822|202 en un cuadro contramarca G H arriba, B A abajo sin número, 15 cajones.—Planilla de rezagos número 22—Vapor Waporfurd, Mayo de 1890, marca G R C, contramarca D F L, 5 cajones; vapor Athey, entrado en Septiembre del 90, marca M W, contramarca B A en cruz 1 bulto; vapor Aurete, entrado Julio del 89 marca R A, 1 cajón; vapor N B Morris reg 1024, entrado Septiembre del 89, marca S C, en diamante, á un costado, núm. 35, 1 cajón; marca A G M, 5 cascos, D F L, 1 cajón y un esqueleto; H, en diamante contramarca D L, 2 cascos, J S C, contramarca D F L, 4 cajones, M C, contramarca F F, 1 cajón, s|m s|n, 2 barriles, s|m s|n 1 canasto, s|m s|n 5 bultos, s|m y s|n 24 piezas, s|m s|n 1 bulto—Planilla de regazos núm. 24—Vapor Golondrina II, registro s|n, entrado en Junio del 95, marca Olga, s|n 1 barrica; vapor Kaffir Prince, registro 1288, entrado en Julio 8 del 95, marca F G, s|n 2 balas; vapor Campinas, registro 1385, marca O G, 2926, 1 cajón; vapor Harzburg, registro 1509, entrado en Julio 30 del 95, marca A V, núm. 1, 1 fardo; vapor Mexican Prince, registro 1334, entrado en Julio 13 del 95, marca E B 1|4 y 7, 5 cajones, Ruardo Illa, s|n, 3 cajones; vapor Mérida, registro 1397, entrado en Julio 19 del 95, marca G, en triángulo arriba W H, abajo M R C, s|n, 1 cajón, D, en triángulo contramarca B, 1|20, 20 cajones; vapor Rus Kin, registro 1555, entrada en Julio 10 del 93 marca Meteoro s|n, 41 tirantes; vapor Hannover, registro 1689, entrado en Julio 23 del 93, marca doble triángulo, 32 fardos, R K, 3 fardos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1897.—*J. A. Villalobos.*

Departamento nacional de minas y geología

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1897. —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Augusto Schulze, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Reconquista número 132, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente solicita un cateo en el territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: A cinco mil cien metros en direc-

ción al oeste del último mojón de la propiedad del «Welsh Patagonian Goldfields Syndicate», una área de dos mil metros de ancho, en dirección del este al oeste, por diez mil metros de largo en dirección del norte al sud. Los terrenos son del gobierno, sin cultivo y no están labrados, ni cercados. Es justicia. *A. Schulze*
Presentada hoy día treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, siendo la una y cinco minutos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*
Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena* secretario.
Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros. Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold*, director general.

v-25

—

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Gerónimo Morpurgo, mayor de edad, casado, y domiciliado en la calle Reconquista, número 195, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y expone con todo respeto: Que constándole la existencia de filones de cuarzo aurífero en el territorio nacional del Chubut, solicita, de conformidad con la ley, se le conceda una pertenencia cuya ubicación es la siguiente: A cuatro mil quinientos metros más ó menos del último mojón al sudoeste de la propiedad del «Welsh Patagonian Goldfields Syndicate», y en dirección oeste sudoeste, se hallará un picado, y tomando éste como punto de partida, pido se le mida en dirección del recuesto, que es el sudsudoeste, trescientos metros, como también sobre la corrida del filón, que es de estesudeste, el largo respectivo. El picado de mi referencia da vista al oeste al cerro «Mount Ediwin», al este el punto extremo arriba mencionado de la propiedad del «Welsh Patagonian Goldfields Syndicate», al sud al afluente sud del arroyo «Crotts». El terreno es del fisco, inculto y no labrado. A la mina de mi referencia doy el nombre de «Maritza». A la presente adjunto la muestra correspondiente. Es justicia. —*Gerónimo Morpurgo.*
Presentado hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos p. m.—Conste.—*Resta.*
Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.
Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Antonio Barrera, mayor de edad, y domiciliado en la calle Reconquista, número 195, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone:
Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia este-sudeste de la concesión solicitada por el señor Gerónimo Morpurgo. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hacia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Paxinosa». El terreno es del Estado, inculto y no labrado.—Es justicia.—*Antonio Barrera.*
Presentado hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*
Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.
Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, Agosto 31 de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.
Enrique Schlieper, mayor de edad, casado, y domiciliado en la calle Piedad número 334, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone:
Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional d l Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hácia este sudeste de la concesión solicitada por el señor Antonio Barrera. La dirección del filón es de este-sudeste y su inclinación hacia el sud-sudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Anita». El terreno es del Estado, inculto y no labrado.—Es justicia.—*Enrique Schlieper.*
Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*
Septiembre 3 de 1897—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.
Septiembre 9 de 1897—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados. — *H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología
Edmundo Hermann, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Piedad, número 334, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia este-sudeste de la concesión solicitada por el señor Enrique Schlieper, La dirección del filón es de este-sudeste y su inclinación hacia el sud-sudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Dorotea». El terreno es del Estado, inculto y no labrado.—Es justicia. —*E. Hermann.*
Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos p. m.—Conste.—*Resta.*
Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.
Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, Agosto 31 de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.
H. Pedro Witt, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Piedad, número 334, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor Edmundo Hermann. La dirección del filón, es de este sudeste y su inclinación hacia el sud-sudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Carnelia». El terreno es del Estado, inculto y no labrado.—Es justicia.—*H. P. Witt.*
Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*
Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.
Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1897 —Señor director general del Departamento de minas y geología.—Goswin Lang, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Piedad, número 334, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor H. Pedro Witt. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hácia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Leopoldina». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*Goswin Lang.*
Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste. —*Resta.*
Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.
Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1897 —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.
Iwan Hoerner, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Reconquista, número 132, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone:
Que teniendo conocimiento de la exis-

tencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor Goswin Lang. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hacia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Fidela». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*Iwan Hoerner.*

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1897 —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Carlos Irendelburg, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Reconquista 132, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor Iwan Hoerner. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hacia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Luisita». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*C. Irenderburg.*

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese á los interesados.— *H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Augusto Schulze, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Reconquista, 132, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor Carlos Irendelburg. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hacia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Eusebia». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*A. Schulze.*

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las 2 pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artícula 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Fortunato Mogliasso, mayor de edad, casado, y domiciliado en la calle Reconquista 195, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor Augusto Schulze. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hacia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Adelina». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*Fortunato Mogliasso.*

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1897. —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Pablo Wetschly, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Piedad, 531, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia en continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor Fortunato Mogliasso. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hacia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Resoluta». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*Pablo Wetschly.*

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, Septiembre 1° de 1897. —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Teófilo Eppens, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Junin, número 1064 de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone:

Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia en continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor Pablo Wetschly. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hacia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Parigina». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*Teófilo Eppens.*

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. *H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1897.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—Kurt Uthemann, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Callao, 338, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia el estenordeste al lado de la pertenencia pedida por el señor Edmundo Hermann. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hacia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Aurora». El terreno es del Estado, inculto y no labrado, Es justicia. —*Kurt Ulhemann.*

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1897. —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Pablo Holl, mayor de edad, soltero, y domiciliado en la calle Paraná 1033, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia el estesudeste de la concesión solicitada por el señor Kurt Uthemann y al lado de la concesión solicitada por el señor H. Pedro Witt hacia el estenordeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Polonia». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*Pablo Holl.*

Presentada hoy dos de Septiembre de

mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1897. —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Eugenio C. Noé, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Salguero, número 186 de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respectuosamente expone:

Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia el estesudeste de la concesión solicitada por el señor Pablo Holl y al lado de la concesión solicitada por el señor Goswin Lang. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Proserpina». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*Eugenio C. Noé.*

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano. — Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. *H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Cristóbal Lindheimer, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Paraguay, 3829, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respectuosamente expone: Que teniendo conocimiento de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia el estesudeste de la concesión solicitada por el señor Eugenio C. Noé, al lado de la concesión solicitada por el señor wan Hoerner hacia el estenordeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Minerva». El terreno es del Estado, inculto y sin labrado. Es justicia.—*Cristóbal Lindheimer.*

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano. — Conste. — *Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1897. —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Nicolás A. Meyer, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Australia, número 1061, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone:

Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia el estesudeste de la concesión solicitada por el señor Cristóbal Lindheimer y al lado de la concesión solicitada por el señor Carlos Lrendelburg, hacia el estenordeste.

A la mina de mi referencia daré el nombre de «Eudoxia». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia. —*Nicolás A. Meyer.*

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano. —Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Ernesto Duerselen, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Paraná 1033 de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia el estesudeste de la concesión solicitada por el señor Nicolás A. Meyer y al lado de la concesión solicitada por el señor Augusto Schulze hacia el estenordeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Hermione». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia. —*Ernesto Duerselen.*

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.— Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B Barcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

———

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo nacional de educación

CONCURSO DE TEXTOS

Se hace saber á los autores y editores de libros que puedan servir de texto en las escuelas públicas de la capital, durante los años 1898, 1899 y 1900, que la fecha para la presentación de las solicitudes y de los libros impresos ó manuscritos, se ha prorrogado, por última vez, hasta el 1° de Octubre próximo, hasta cuyo término pueden los interesados ocurrir á la secretaría de este Consejo con el objeto expresado.

Se previene que los libros que se presenten á concurso deben sujetarse estrictamente á los programas vigentes.—*El Secretario.*

v-1°-O

———

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa, que ha sido encontrada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Campana, y que se halla depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fuese reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora, 6 metros 25 centímetros; manga, 1 metro 47 centímetros; puntal, 0 metros 47 centímetros; y como de 0.85 centésimos de toneladas de registro.

Esta embarcación está pintada de verde hasta la línea de flotación y de colorado el fondo, tiene 4 horquillas de fierro y 4 remos desiguales; está en buen estado.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1897.—*Luis García.*

v-23-s.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada en jurisdicción de la subprefectura de Campana, y que se halla depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fuera reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes: eslora 6 m 20 cents., manga 1 m, 47 cents., puntal 0.45 cents. y como de 0.80 toneladas de arqueo.

Se encuentra en muy mal estado.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1897.—*Luis García.*

v-28

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á tres canoas que han sido encontradas en jurisdicción de la subprefectura de Campana, y que se encuentran depositadas en dicha repartición, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:
1ª Eslora: 4 metros 87 centímetros: manga: 1 metro 30 centímetros; y puntal: 0.38 centímetros.
2ª Eslora: 4 metros 80 centímetros; manga: 1 metro 38 centímetros; y puntal 0.39 centímetros.
3ª Eslora: 7 metros 79 centímetros; manga: 1 metro 86 centímetros; y puntal: 0.39 centímetros.
Estas embarcaciones están pintadas de verde y en regular estado.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1897.—*Luis García.*

v-11-O

AVISO

Llámase á licitación pública por el término de diez días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas de artículos de consumo diario. dotación fija y entretenimiento y limpieza, cuyo detalle encontrarán los interesados en la secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1897. —*Félix A. Carrié,* secretario.

v30

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al pailebot nacional «Prepotente», que se encuentra á pique al costado del muelle del Mercado de Frutos sobre el río Santiago (puerto de La Plata), previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1897. —*Luis García.*

v17.O

Estado mayor general de marina

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días para la impresión y encuadernación de *cien* «libros de guardia en puerto» y *cien* «libros diarios de bitácora».
Las propuestas serán presentadas á la contaduría de este Estado mayor, Balcarce 152, hasta el día 30 de Septiembre á las 2 p. m., las que serán abiertas á la misma hora en presencia del señor ayudante general.
Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la citada oficina, los días hábiles de 12 á 5 p. m.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1897. —*Uladislao Lugones.*

v23

Intendencia General de Guerra

LICITACIÓN

Se reciben propuestas bajo sobre cerrado, hasta el 22 del corriente, á las 2 p. m., para la provisión de 60.000 pares medias para tropa.
Las ofertas se harán de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que pueden consultarse en secretaría, todos los días, de 8 a. m. á 6 p. m.—*El Secretario.* v-22

Intendencia de la Armada

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de ley (30 días), para la construcción de las obras necesarias al servicio de cloacas y desagüe en el edificio de la Escuela naval militar.
Las propuestas deberán presentarse en la mesa de entradas de la Intendencia, donde por más datos pueden ocurrir los interesados.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1897.—*Félix A. Carrié,* secretario.

v-6-O